



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 090 (agosto 16 de 2011)

Por la cual se aprueba el nuevo el Plan de Capacitación de los Docentes adscritos al Departamento de Recursos Hidrobiológicos.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales, a petición de algunos docentes de esa unidad académica, acordó modificar el Plan de Capacitación Docente, que inicialmente fue aprobado mediante Acuerdo No. 189 de octubre 27 de 2009.

Que los ajustes hacen referencia a los estudios Postdoctorados en Ingeniería Ambiental, para que los mismos se modifiquen por estudios de Doctorado o Postdoctorado en Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental con énfasis en el tratamiento y reuso de las aguas residuales de la producción acuícola.

Que además, se considera viable la petición, por cuanto los procesos de mejoramiento continuo de esa Unidad Académica, ha fortalecido de manera significativa el currículo y de manera especial el área de Diseño y Construcción de Infraestructura Acuícola.

Que por todo lo anterior, mediante Proposición No. 002 del 3 de febrero de 2011, y recibido por este Organismo el 8 de agosto del año en curso, el Consejo de Facultad de Ciencias Pecuarias y el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Recursos Hidrobiológicos, recomienda aprobar el nuevo Plan de Capacitación de los Docentes adscritos a ese Departamento.

Que este Organismo consideró además, que el plan de capacitación debe estar en continuo cambio, de acuerdo a los cambios y exigencias del mundo actual, por lo tanto, determina que dicho plan debe desarrollarse en el período 2009 – 2020.

Que mediante oficio ADA-123-11 del 24 de junio del año en curso, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre la propuesta presentada, toda vez que cumple con los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 065 de marzo 27 de 2007, emanado del Consejo Académico. Además, describe claramente los antecedentes respectivos, visualiza los indicadores del estado actual de capacitación de los docentes, evidencia las necesidades prioritarias, tanto por áreas como por niveles de formación deseados, establece objetivos coherentes con las normas de la Universidad y establece unas estrategias de formación con posibilidades de estudio fuera de la Institución y en el Exterior.

Que este organismo considero viable la petición. En consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar el Acuerdo No. 189 de octubre 27 de 2009 y en consecuencia, aprobar el nuevo Plan de Capacitación de los Docentes adscritos al Departamento de Recursos Hidrobiológicos de la Universidad de Nariño, a desarrollarse durante el período 2009 – 2020, así:

1. Antecedentes

El Departamento de Recursos Hidrobiológicos es una unidad con bajo número de docentes tiempo completo (5), el cual tuvo su primer profesor en este tipo de dedicación en el año 2000, en el 2001 se vinculó otro y en el 2002 se transfirió uno desde el Departamento de Producción y

Procesamiento Animal; posteriormente se vinculó un profesor tiempo completo en el 2004 y otro en el 2007.

Durante estos nueve (9) años, dos docentes han cursado estudios de Maestría, uno ha realizado estudios de Especialización, uno adelanta Postgrado a nivel de Doctorado y uno terminó estudios de Doctorado.

2. Estado actual de la capacitación de los docentes en el Programa

a) Según el tipo de dedicación, los docentes adscritos al Departamento de Recursos Hidrobiológicos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Dedicación	Título	Número
Tiempo completo	Médico Veterinario Zootecnista	1
Tiempo completo	Zootecnista	2
Tiempo completo	Ingeniero civil	1
Tiempo completo	Ingeniero en producción acuícola	1
Tiempo completo ocasional	Biólogo marino	1
Hora cátedra	Biólogo	2
Hora cátedra	Ingeniero en producción acuícola	3

b) Teniendo en cuenta el nivel de capacitación de los docentes, según el área del conocimiento, se relacionan a continuación:

Área del conocimiento	Título	Dedicación	Número
Biología	Doctor (C) en Biología	Tiempo completo	1
Genética	Magíster en Biotecnología, énfasis en Ingeniería Genética	Tiempo completo	1
Computación y Estadística	Esp. en Computación. Esp. en Estadística.	Tiempo completo	1
Ingeniería ambiental	Doctorado en curso.	Tiempo completo	1
Acuicultura continental	Pregrado	Tiempo completo	1
Acuicultura Marina	Esp. en Ecología	Tiempo completo ocasional	1
Fisiología	Pregrado	Hora Cátedra	1
Peces Ornamentales	Pregrado	Hora Cátedra	1
Industrialización	Pregrado	Hora Cátedra	1
Maquinaria y Equipos	Pregrado	Hora Cátedra	1
Ecología	Pregrado	Hora Cátedra	1

c) Con el fin de establecer una relación entre el área de formación y el área de desempeño de los docentes tiempo completo adscritos al Departamento de Recursos Hidrobiológicos, se tomarán las áreas curriculares previstas mediante la Resolución 2773 de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los Estándares Mínimos de Calidad de los programas de Ingeniería, cuyas áreas son : Ciencias Básicas, Ciencias Básicas de Ingeniería, Ingeniería Aplicada, Formación Complementaria (Administración). En esas condiciones, la situación del Departamento se describe de la siguiente manera:

Área curricular de desempeño	Título	Número
Ciencias básicas	MVZ, MSc en Nutrición, Doctor (C) en Biología	1
	Zootecnista, MSc en Ingeniería Genética	1
Ciencias Básicas de Ingeniería	Zootecnista, Especialista en Computación, Especialista en Estadística.	1
Ingeniería Aplicada	Ingeniero civil, Doctorado en curso.	1

	Ingeniero en producción acuícola	1
Formación complementaria		0

3. Identificación de necesidades

Es importante mencionar que, para la identificación de necesidades, para el período para el cual será válido este plan, no se tienen en cuenta los estudios que actualmente se encuentran en curso, e independientemente de las nuevas vinculaciones de docentes tiempo completo. Así, hasta el 2020, se aspira a contar con profesores tiempo completo que adelanten los siguientes estudios:

Área curricular de desempeño	Estudios	Número
Ciencias básicas	Maestría, Doctorado y Postdoctorado en Fisiología Acuícola	1
	Doctorado y Postdoctorado en Biotecnología..	1
	Maestría, Doctorado y Postdoctorado en Limnología y Calidad de aguas para Acuicultura.	1
	Postdoctorado en Patología y Manejo de la Sanidad Acuícola	1
Ciencias Básicas de Ingeniería	Maestría, Doctorado, Postdoctorado en Ingeniería de la Producción	1
	Maestría, Doctorado y Postdoctorado en Maquinaria y equipos Acuícolas.	1
	Maestría, Doctorado y Postdoctorado en Nutrición Acuícola.	1
Ingeniería Aplicada	DOCTORADO Y POSTDOCTORADO EN INGENIERIA EN INGENIERIA CIVIL O INGENIERIA AMBIENTAL.	1
	Maestría, Doctorado y Postdoctorado en Reproducción y Larvicultura acuícola	1
	Maestría, Doctorado y Postdoctorado en Acuicultura Continental	1
	Maestría, Doctorado y Postdoctorado en Acuicultura Marina	1
Formación complementaria	Maestría, Doctorado y Postdoctorado en Administración.	1
	Maestría, Doctorado y Postdoctorado en Modelación y Simulación de sistemas Acuícolas.	1

4. Objetivos

- Tener un cuerpo docente con la formación adecuada, para cubrir las diferentes áreas curriculares del programa de Ingeniería en Producción Acuícola.
- Garantizar la formación de profesionales acorde con las exigencias del mundo actual.
- Buscar un relevo generacional que no traumatice el desarrollo académico del Programa.
- Desarrollar investigación de calidad, acorde con los lineamientos internacionales y las necesidades curriculares.
- Posicionar al Programa y a la Universidad de Nariño como líderes nacionales en el campo de la Producción Acuícola.

5. Estrategias

- Capacitación de los docentes que actualmente están vinculados, en cada una de las áreas curriculares en las cuales se desempeñan, buscando postgrados locales, nacionales e internacionales a nivel de Maestría, Doctorado y Postdoctorado.
- Participación en concursos nacionales e internacionales, para obtener becas de estudio.

- Presentación de proyectos de investigación a financieras nacionales e internacionales, para la captación de recursos para capacitación de los docentes.
- Realizar evaluaciones periódicas para determinar los ajustes pertinentes.

6. Procedimiento para la formulación del Plan de Capacitación Docente.

El presente Plan de Capacitación Docente fue analizado y discutido en las reuniones del Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, realizadas los días 26 de marzo y 15 de abril de 2008. Mediante oficio del Consejo Académico 083 de abril 24 de 2009, el Secretario General informa al Comité Curricular y de Investigaciones de esta Dependencia, que es necesario que este organismo en conjunto con la Asamblea de Profesores, analicen el Plan de Capacitación y actualización del Departamento de recursos Hidrobiológicos y existe un consenso.

Atendiendo la directriz del Consejo Académico, la Asamblea de Profesores del Departamento de Recursos Hidrobiológicos, en conjunto con el Comité Curricular y de Investigaciones, se reunió el 21 de mayo de 2009, en la cual se discutió el Plan de Capacitación vigente y la nueva propuesta y recomendó al Comité Curricular, elaborar una propuesta en la cual se recoja lo planteado por los dos documentos. La justificación y argumentación de este Plan, fue presentado como ponencia en el V SEMINARIO NACIONAL DE INGENIERIA EN PRODUCCION ACUICOLA y PRIMER CONGRESO DE ESTUDIANTES, realizado por esta Unidad Académica, durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009, donde se reconoció su importancia y viabilidad.

Los profesores tiempo completo, adscritos al departamento de Recursos Hidrobiológicos, quienes se encuentran activos durante el presente período académico, manifiestan haber revisado y llegado a un consenso, como se evidencia en el acta adjunta, para que esta propuesta del Plan de Capacitación sea tramitada ante las instancias pertinentes.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de agosto de 2011.



EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Presidente



FERNANDO GUERRERO FARINANGO
Secretario General